



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01209-D-FLCH-2019

Lima, 27 de noviembre de 2019

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 09490-FLCH-2019, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 01066-D-FLCH-2019, de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de los Programas de Maestrías y Doctorados, correspondiente a los ejercicios 2019 I y II;

Que, mediante Oficio N.º 509-/FLCH-UPG/2019, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación de retribución económica por el dictado de clases en la Maestría Lengua y Literatura, durante el semestre 2019-I;

Que mediante informe N.º 233-UPPR-D-FLCH-2019; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el otorgamiento de la Retribución Económica nominal, por el monto de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), por trabajo extraordinario a los profesores por Asesoría de Proyecto de Tesis, durante el semestre 2019-II-A en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas 01 (uno) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA CRUZ
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano



REF.- RD N° 01209-D-FLCH-2019

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

RETRIBUCIÓN ECONOMICA POR TRABAJO EXTRAORDINARIO POR ASESORIA EN EL PROYECTO DE TESIS
A LOS ALUMNOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO - CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2019-II-A

DOCENTE	ALUMNO/A	MAESTRIA/DOCTORADO	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
Llanos Villajuan, Marino Código N° 038431	Quispe Berrocal, María Rosa	Epistemología	500,00	500
Ventocilla Maestre, José Ernesto Código N° 0A2062	Bustamante Estela, Samuel	Escritura Creativa	500,00	500
TOTAL :				1000,00

